

sobre los q lo contrario fizieren
E que por eis mesmo fecho pier-
dan la juridicion eccliaistica que
por sy o por otros exerçitaren so-
bre las psonas seglares . E q seá
auidos por psonas priuadas &
suspensas & q sas mandamien-
tos non sean complidos.

Ley. vi. que ningunas ligas ni
cōfederaciones se fagā so color de
cosadrias.

Cyoes
m andamos & desfēdemos
las dichas ligas & cōfe-
draciones q non se fagā
so color de cosadrias ni de hermā-
dades & las q hasta aqui son tchias
q luego Sean desfechas & de aqui
a delante no se fagan . E māda-
mos q la justicia con quattro rre-
gidores de qual qer qibdat villa o
logar . dōde esto acaesciere fagā
pesquisa . E sy luego no se apta-
ren dela dicha liga & la desfizie-
ren los q se fallaren culpates se-
an plos & cō todos sus bienes seá
traydos ante nos . Pero q esto no
se entienda en las cosadrias que
por nos / o por los plados fueren
aprouadas qnto alas cosas espi-
rituales . Las quales dichas pba-
liones mandamos q nos seá mos-
tradas hasta dos meies despues.
dela publicacion desta nra ley &
sy las non mostraren hasta el di-

cho termino q non valan & incu-
rrā en las penas delas leyes de-
nro reyno q fablan delas ligas
. E mandamos q las dichas cofa-
drias seá ningunas syn las dhas
aprouaciones

Cítulo. xii. d' os q vā contra la justicia

Ley. i. delos q matan / o fieran
atos del consejo / o atos alldes de
la corte o atos adelantados o me-
rinos mayores.

a cosa q mas puede en-
bargar al consejo d' rrey
& los juzgados delos ju-
gadores es el temor & el trecelo
quando lo han algunas psonas
por q temen de nos consejar bié-
lo que deuen . E los juzgadores
de fazer justicia . E por q los de
nro consejo & alldos dela nra cor-
te & el nro alguazil mayor . & el
nro adelantado dela frótera del
reyno de murcia . E los meri-
nos mayois de castilla & de leon
E del andaluzia deuen ser mas
guardados por la syanca q ene-
llios tenemos por que tiene nro/
logar en la justicia . Desfēdemos
q ninguno sea osado de matar ni
de ferir ni de prender a qual qer
delos sobre dichos . E qual qer q
lo matare que sea Por ello aieno

TEl rrey d'
aloso en oca-
la era demill
ccc lxxvii